

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado, que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de noviembre de 2024.- El Director General, Daniel Quesada Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, convocadas para 2016 por la Orden de 22 de junio de 2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, Servicio de Promoción Rural, Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

LÍN.	DNI	EXPTE.
1	28496228X	01/41/00328/16/5